

DECRETO Nº 1538

NEUQUÉN, 23 DIC 2010

VISTO:

El Registro N° 0807/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 249/10 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita dejar sin efecto las designaciones políticas de los agentes ESTRADA ROBERTO ADRIÁN, L.P. N° 43129, y BOSIO GUSTAVO WALTER, L.P. N° 7750, como Jefe de la División Control Canino dependiente de la Dirección Zoonosis y Vectores, y como Director de Zoonosis y Vectores de la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos, respectivamente, ambas áreas dependientes de la Secretaría mencionada en el Visto;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0864/10, en cuyo Artículo 12º), Anexo II, fueran efectuadas oportunamente dichas designaciones;

Que por Nota N° 72/10 de la Subsecretaría Legal y Técnica, se solicita la creación del Subprograma Epidemiología Alimentaria dependiente de la Dirección Calidad Alimentaria -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-, cuyas funciones serán: coordinar con salud pública de la provincia del Neuquén la diagramación de los programas sanitarios preventivos de enfermedades transmitidas por alimentos, elaborar un plan de contingencia para definir los roles de las áreas involucradas en caso de emergencia sanitaria, realizar tareas de supervisión del Programa de vigilancia permanente del Síndrome Urémico Hemolítico, llevado adelante en la Dirección de Calidad Alimentaria, y peritajes e informes técnicos sobre alimentos de origen animal ordenados por el Tribunal Municipal de Faltas;

Que asimismo, se requiere la designación política como responsable de dicho Subprograma al agente ESTRADA ROBERTO ADRIÁN, L.P. N° 43129;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1235/10) informa que lo requerido se atenderá con cargo a las Actividades: "Conducción Superior" y "Seguridad e Higiene Alimentaria", Imputaciones: 4-K-1-0-1 y 3-I-2-0-1,

respectivamente, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que mediante Informe N° 590/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal a través de la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 1226/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, las designaciones políticas de los agentes que a continuación se detalla, en las dependencias que en cada caso se menciona, y que fueran efectuadas por Decreto N° 0864/10, Artículo 12º), Anexo II; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 590/10:

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

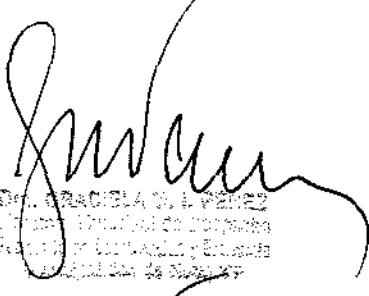
Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos
Dirección de Zoonosis y Vectores

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.	Cat. Ref.	Adic.	Función
01	7750	BOSIO, GUSTAVO WALTER	13.942.962	19	024	Plus	Director

División Control Canino

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cat.	Cat. Ref.	Adic.	Función
01	43129	ESTRADA, ROBERTO ADRIÁN	23.893.068	19	022	Plus	Jefe de División

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **BOSIO GUSTAVO WALTER, L.P. N° 7750 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.942.962, Clase 1960, Categoría 19**, como asesor en la Secretaría de Coordinación y Economía; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de


Dr. GRACIELA C. LÓPEZ
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Coordinación y Economía
División de Asesoría

Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 590/10.-

Artículo 3º) APROBAR, a partir de la sanción de la presente norma y hasta ----- el 28 de febrero de 2011, el Subprograma de Acción denominado **Subprograma Epidemiología Alimentaria**, dependiente de la Dirección Calidad Alimentaria -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-.-

Artículo 4º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y ----- hasta el 28 de febrero de 2011, al agente **ESTRADA ROBERTO ADRIÁN, L.P. N° 43129 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.893.068, Categoría 19**, como responsable del **Subprograma Epidemiología Alimentaria**, dependiente de la Dirección Calidad Alimentaria -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 590/10.-

Artículo 5º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- las Actividades: "Conducción Superior" y "Seguridad e Higiene Alimentaria", Imputaciones: 4-K-1-0-1 y 3-I-2-0-1, respectivamente, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Gobierno y de Servicios Urbanos.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN
VILLAR.-



[Handwritten signature]
FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN
VILLAR.-

